

*"Año de la Universalización de la Salud"***RESOLUCIÓN DECANAL N°215-FFyB-UNAP-2020**

Nina Rumi, 30 de setiembre de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

**Visto:**

El Oficio N°017-DEFP-FFB-UNAP-2020, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional Q.F. WILFREDO OSWALDO GUTIERREZ ALVARADO, donde solicita Resolución Decanal para el Retiro Total del I Semestre Académico 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional; quien solicita la emisión de la Resolución Decanal autorizando el Retiro Total del Semestre Académico I- 2020; a favor de la alumna Elva Luz Del Águila Dávila, con D.N.I N°47713711; de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y de conformidad con el Reglamento Académico vigente;

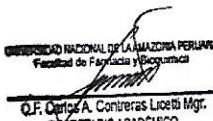
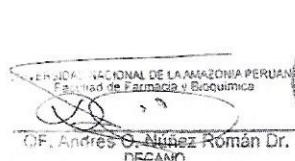
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el Retiro Total del Semestre Académico I- 2020; a favor del alumno que se detalla a continuación:

N°	D.N.I.	NOMBRES Y APELLIDOS
01	47713711	Elva Luz Del Águila Dávila

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, serán los encargados de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distrib.: DEFP; ORSA; Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación